

Enero 2024



# Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral

Tercer trimestre 2023



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

# Créditos

Publicación de la Dirección de Presupuestos  
del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados  
Registro de propiedad intelectual

Diseño y diagramación: M. Martínez V.  
Fecha de publicación: enero de 2024



## ÍNDICE

I. Introducción	5
II. Resultados	9
II.1. Gobierno General consolidado	9
II.1.1. Deuda bruta	9
II.2. Municipalidades	10
II.2.1. Balance	10
II.2.2. Deuda y activos financieros	12
II.2.3. Distribución regional	13
III. Bibliografía	17
IV. Anexos	19
IV.1. Fondo Común Municipal	19
IV.2. Revisiones de cifras	20
IV.3. Operaciones de <i>leaseback</i> municipal	21
IV.4. Marco metodológico	22
IV.4.1. Marco de referencia	22
IV.4.2. Definiciones	22
IV.4.3. Fuentes de información	22
IV.4.4. Cobertura institucional	23
IV.4.5. Consolidación	23
IV.4.6. Distribución geográfica	23
IV.4.7. Proceso estadístico	23
IV.5. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI	25

## TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1: <i>Stock</i> de deuda bruta del Gobierno General al tercer trimestre de 2023	9
Tabla 2: Balance de municipalidades al tercer trimestre de 2023	11
Tabla 3: <i>Stock</i> de deuda de municipalidades al tercer trimestre de 2023	12
Tabla 4: Deuda bruta de municipalidades per cápita por zona	13
Tabla 5: Activos financieros de municipalidades per cápita por zona	14
Tabla 6: Revisión balance de municipalidades de los últimos dos trimestres respecto a la versión anterior	20
Tabla 7: Clasificación de activos financieros	25
Tabla 8: Clasificación de pasivos	27
Gráfico 1: <i>Stock</i> de deuda bruta por sector institucional	10
Gráfico 2: Deuda bruta de municipalidades por zona	13
Gráfico 3: Activos financieros de municipalidades por zona	14
Gráfico 4: <i>Stock</i> de deuda bruta de municipalidades por tipo de operación	21





# I. Introducción

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral” al tercer trimestre de 2023, con el propósito de contribuir al acceso de información estadística oportuna y transparente que permita una mejor evaluación de la situación fiscal.

Este reporte amplía la cobertura institucional al agregar los gobiernos locales (municipalidades<sup>1</sup>) a las estadísticas existentes de deuda bruta del Gobierno Central, con las consolidaciones respectivas. En Chile, estas instituciones pueden adquirir deuda sólo si son autorizadas por ley, lo que explicaría su bajo nivel de endeudamiento. Es importante indicar que se excluyen las corporaciones municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunas municipalidades<sup>2</sup>.

Metodológicamente, este informe sigue las orientaciones establecidas en el manual “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios”<sup>3</sup> (Fondo Monetario Internacional, 2013). Los conceptos de esta guía están armonizados con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008<sup>4</sup> y, por lo tanto, son consistentes con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014<sup>5</sup>. Los resultados presentados son producto de un ejercicio de sistematización y conciliación de información pública de la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República (CGR) y Dipres.

Para la elaboración de estadísticas de deuda municipal se utiliza como fuente de información la “Situación Patrimonial Sector Municipal”<sup>6</sup> de la CGR, que contiene el resumen de los hechos económicos correspondientes a las operaciones de cada municipalidad en conformidad al plan de cuentas vigente, y se consolida con la última información disponible de la deuda bruta del Gobierno Central, elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Hacienda.

A partir del año 2021 comienza a regir un nuevo plan contable para las municipalidades, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). La implementación de esta normativa cumple con requerimientos internacionales de alta calidad en materia de contabilidad pública, rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, permitiendo nuevas clasificaciones y desgloses que favorecen el análisis de la información<sup>7</sup>.

Este nuevo plan de cuentas implementado por la CGR podría modificar el registro de los activos y pasivos de las municipalidades respecto a los años anteriores, lo que afectaría la comparabilidad de las estadísticas a partir del año 2021. Los ajustes se comenzaron a realizar durante el año 2021, con la posibilidad que la CGR evaluara la ampliación del plazo de implementación de algunos activos y pasivos hasta el 2023, previa solicitud de la municipalidad<sup>8</sup>.

---

1 Las municipalidades son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargadas de la administración de cada comuna para satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. La Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley N° 18.695) les otorga a estas entidades autonomía para la administración de sus finanzas, sin perjuicio de estar expresamente afectas a las disposiciones del decreto Ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

2 De acuerdo con los criterios del Fondo Monetario Internacional (FMI), una institución sin fines de lucro no de mercado, controlada por unidades gubernamentales, debería ser parte del Gobierno General. Bajo este criterio, las corporaciones municipales podrían ser incluidas en el futuro.

3 Edición revisada y publicada por el FMI en 2013: <http://tfs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

4 Publicado en 2009 por Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial.

5 Edición en español publicada por el FMI en 2014: [http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM\\_2014\\_SPA.pdf](http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf)

6 Ver <https://www.contraloria.cl/web/cgr/base-de-datos-municipales>

7 Respecto a la adopción de la nueva normativa y sus efectos en la deuda municipal, ver Anexo IV.6 del Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General, cuarto trimestre 2021: [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-269757\\_version\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-269757_version_pdf.pdf)

8 Para más detalles de estos activos y pasivos, ver punto 9 del Oficio CGR N° E12203 (página 8). <https://www.contraloria.cl/documents/451102/1935806/Of++CGR+N%C2%B0+E12203+de+2020%2C+Instructivo+de+Primera+Adopcion.pdf/4fa4e067-a1b6-f679-5efd-b66b2dbe3654>

En el caso de las estadísticas de la deuda bruta municipal el impacto es mínimo, ya que la nueva normativa que afecta a los pasivos financieros que constituyen instrumentos de deuda (y que representan gran parte de la deuda bruta municipal) estaban en aplicación con la normativa anterior.

Finalmente, en el contexto del compromiso adquirido con el FMI de adoptar las Normas de Divulgación de Datos (NEDD Plus, por sus siglas en inglés), este informe cumple con las mejores prácticas internacionales en cuanto a la cobertura institucional del gobierno, periodicidad y desfase de publicación.





## II. Resultados

## II. RESULTADOS

### II.1. Gobierno General consolidado

#### II.1.1 Deuda bruta

La deuda bruta del Gobierno General<sup>9</sup> al tercer trimestre de 2023 corresponde a \$108.199.835 millones, que representa un 39,19% del Producto Interno Bruto (PIB).

Esta deuda se compone por \$108.160.092 millones del Gobierno Central (equivalente a 39,18% del PIB) y \$39.743 millones de municipalidades (equivalente a 0,01% del PIB, ver Tabla 1).

**Tabla 1: Stock de deuda bruta del Gobierno General al tercer trimestre de 2023**

Valor nominal en millones de pesos de cada año

	2022		2023					
	4T		1T		2T		3T	
	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB
<b>Deuda bruta</b>								
Gobierno Central	99.721.087	37,98	97.342.511	36,31	101.594.584	37,26	108.160.092	39,18
Municipalidades	45.887	0,02	43.145	0,02	41.910	0,02	39.743	0,01
<b>Gobierno General</b>	<b>99.766.974</b>	<b>37,99</b>	<b>97.385.655</b>	<b>36,32</b>	<b>101.636.494</b>	<b>37,28</b>	<b>108.199.835</b>	<b>39,19</b>

Fuente: Dipres.

La deuda bruta del Gobierno General como porcentaje del PIB, ha presentado una tendencia al alza en los últimos años, con la excepción del año 2022. Durante los dos trimestres más recientes se observa un incremento, explicado principalmente por la dinámica de la deuda bruta del Gobierno Central, como describe el Gráfico 1.

De este modo, en el tercer trimestre del año 2023, la deuda bruta del Gobierno General como porcentaje del PIB presentó un aumento de 1,91 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior, y una disminución de 0,13 puntos porcentuales respecto

al mismo trimestre del año anterior, período en que alcanzó el 39,32% del PIB.

Respecto al perfil de vencimiento de la deuda actual del Gobierno Central, la mayor parte es a mediano y largo plazo. En efecto, el 45,7% del *stock* de deuda a septiembre de 2023 vence en un plazo entre uno y 10 años, y el 54,1% en un plazo mayor a 10 años<sup>10</sup>.

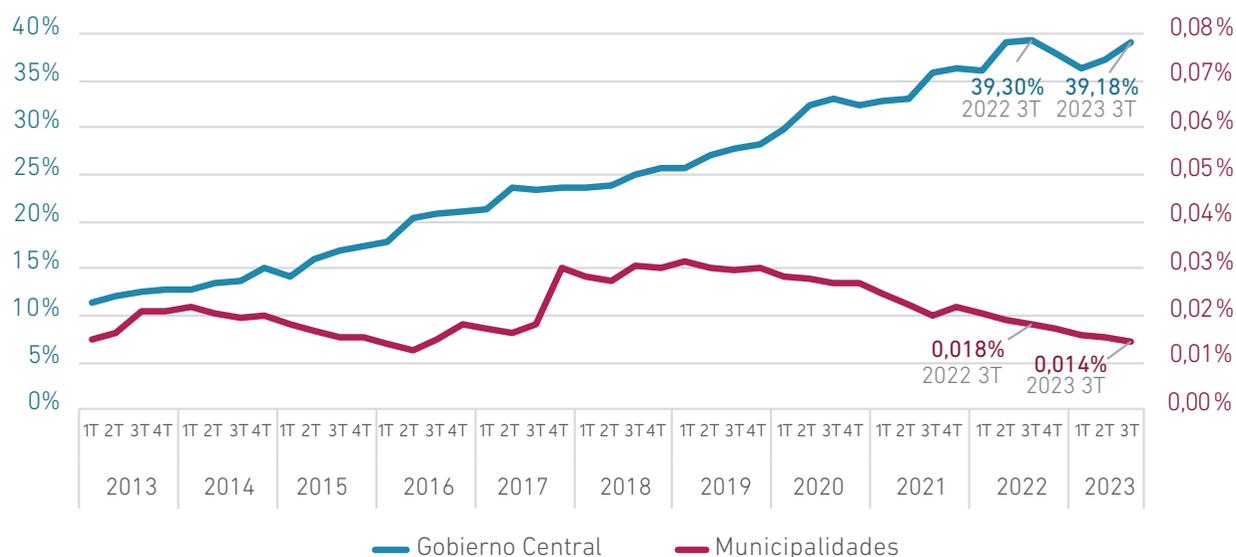
A su vez, la deuda bruta municipal como porcentaje del PIB ha mantenido una tendencia a la baja desde el año 2019 (ver Gráfico 1).

<sup>9</sup> Considera títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como municipalidades.

<sup>10</sup> Para más detalles, ver informe Deuda Bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a Septiembre 2023. [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-326130\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-326130_doc_pdf.pdf)

### Gráfico 1: Stock de deuda bruta por sector institucional

Porcentaje del PIB



Fuente: Dipres.

## II.2. Municipalidades

### II.2.1. Balance

La Tabla 2 presenta el desglose de activos y pasivos de la situación patrimonial de municipalidades bajo la clasificación del FMI para el período comprendido entre 2021 y el tercer trimestre de 2023<sup>11</sup>. Como ya se ha indicado, a partir del primer trimestre del año 2021 se aplica la nueva normativa contable.

El patrimonio neto alcanzó los \$9.057.255 millones al tercer trimestre de 2023. Para este período los activos

financieros totalizaron \$5.972.299 millones, donde el 53,3% corresponde a dinero legal y depósitos, 46,6% a otras cuentas por cobrar, 0,07% a acciones y otras participaciones de capital y 0,05% a préstamos<sup>12</sup>.

Por el lado de los pasivos, al tercer trimestre de 2023 estos alcanzaron \$2.210.071 millones, donde otras cuentas por pagar<sup>13</sup> representaron el 98,2% de los pasivos, y préstamos el restante 1,8%.

11 Respecto a la publicación anterior, se revisan los valores reportados para el primer y segundo trimestre de 2023, debido a la actualización de información. Para más detalles ver Anexo IV.2.

12 Para una definición de los tipos de instrumentos, ver Anexo IV.4.1.

13 Otras cuentas por pagar corresponden a los créditos y anticipos comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago.

**Tabla 2: Balance de municipalidades al tercer trimestre de 2023 (\*)**

Millones de pesos de cada año

	2021	2022	2023		
	4T	4T	1T	2T	3T
<b>Activos no financieros (1)</b>	<b>4.673.730</b>	<b>4.936.857</b>	<b>5.041.669</b>	<b>5.176.786</b>	<b>5.295.001</b>
<b>Activos financieros (2)</b>	<b>4.244.850</b>	<b>5.006.478</b>	<b>5.752.975</b>	<b>5.661.290</b>	<b>5.972.299</b>
Dinero legal y depósitos	2.242.636	2.706.175	3.181.173	3.066.952	3.185.161
Préstamos	3.351	3.177	3.260	2.864	2.695
Acciones y otras participaciones de capital	4.304	4.238	4.237	4.235	4.237
Otras cuentas por cobrar	1.994.560	2.292.888	2.564.305	2.587.238	2.780.207
<b>Pasivos (3)</b>	<b>1.583.967</b>	<b>1.753.155</b>	<b>2.271.512</b>	<b>2.075.939</b>	<b>2.210.071</b>
Préstamos	52.738	45.887	43.145	41.910	39.743
Otras cuentas por pagar	1.531.229	1.707.268	2.228.368	2.034.028	2.170.328
<b>Patrimonio neto (1) + (2) - (3)</b>	<b>7.334.613</b>	<b>8.190.206</b>	<b>8.523.158</b>	<b>8.762.164</b>	<b>9.057.255</b>

(\*) Cifras corresponden a stock. Los pasivos referidos en la tabla no incluyen pasivos contingentes.

Fuente: Dipres.

## II.2.2. Deuda y activos financieros

Para efectos de estandarización, consolidación y comparabilidad respecto del “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública” preparado por la Subsecretaría de Hacienda<sup>14</sup> y “Deuda Bruta del Gobierno Central, reporte trimestral” elaborado por la Dipres<sup>15</sup>, la Tabla

3 presenta las estadísticas de deuda bruta, activos financieros<sup>16</sup> y deuda neta de manera equivalente para las municipalidades en cuanto a su valor nominal y como porcentaje del PIB para los últimos cuatro trimestres.

**Tabla 3: Stock de deuda de municipalidades al tercer trimestre de 2023 (\*)**

Valor nominal en millones de pesos de cada año

	2022		2023					
	4T		1T		2T		3T	
	Valor nominal	% del PIB						
<b>Municipalidades</b>								
Deuda bruta (1)	45.887	0,02	43.145	0,02	41.910	0,02	39.743	0,01
Activos financieros (2)	2.709.352	1,03	3.184.433	1,19	3.069.816	1,13	3.187.856	1,15
<b>Deuda neta (1) - (2)</b>	<b>-2.663.466</b>	<b>-1,01</b>	<b>-3.141.289</b>	<b>-1,17</b>	<b>-3.027.906</b>	<b>-1,11</b>	<b>-3.148.113</b>	<b>-1,14</b>

(\*) Incluye dinero legal, depósitos y préstamos.

Fuente: Dipres.

La deuda bruta de municipalidades, compuesta en su totalidad por préstamos, representa el 0,01% del PIB al tercer trimestre de 2023 (ver Tabla 3). El principal componente de los préstamos (y, por ende, de la deuda bruta) corresponde a operaciones de *leaseback* (para más detalles, ver Anexo IV.3).

Los activos financieros, compuestos principalmente

de dinero legal y depósitos, y préstamos en menor proporción, representan el 1,15% del PIB al tercer trimestre de 2023.

En consecuencia, la deuda neta de municipalidades al tercer trimestre de 2023 presentó un registro negativo de \$3.148.113 millones, equivalente al 1,14% del PIB.

<sup>14</sup> “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>

<sup>15</sup> “Deuda bruta del Gobierno Central”, [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-326130\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-326130_doc_pdf.pdf)

<sup>16</sup> Los activos financieros de municipalidades incluyen los mismos instrumentos de deuda considerados para el Gobierno Central, por lo que se excluyen “acciones y otras participaciones de capital” y “otras cuentas por cobrar”.

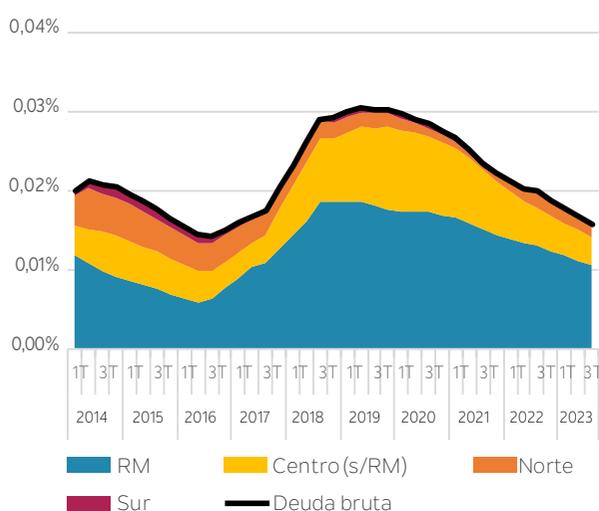
### II.2.3. Distribución regional

Los Gráficos 2 y 3, describen la deuda bruta y activos financieros de municipalidades, distribuidos por zona geográfica<sup>17</sup>. Los valores se presentan como promedio móvil de los últimos cuatro trimestres.

Además, las Tablas 4 y 5 complementan los gráficos anteriores, representando los valores per cápita<sup>18</sup> de estas series desde el cuarto trimestre de 2020 al tercer trimestre de 2023.

**Gráfico 2: Deuda bruta de municipalidades por zona (\*)**

Promedio móvil anual como porcentaje del PIB



(\*) Promedios móviles hasta el tercer trimestre de 2021 incluyen trimestres elaborados con normativa contable anterior.

Fuente: Dipres.

El Gráfico 2 muestra que la evolución de la deuda bruta como porcentaje del PIB (promedio móvil anual) ha presentado una tendencia decreciente durante los últimos cuatro años. A su vez, en lo referente a la contribución geográfica y su distribución per cápita, a septiembre de 2023 la Región Metropolitana concentró un 66,8% de la deuda bruta total, con un nivel per cápita de \$3.173 (ver Tabla 4). Le sigue la

**Tabla 4: Deuda bruta de municipalidades per cápita por zona**

Pesos de cada año

	2020	2021	2022	2023
	4T	4T	4T	3T
RM	4.151	4.156	3.711	3.173
Centro (s/RM)	2.808	2.143	1.639	1.382
Norte	562	1.817	1.751	1.684
Sur	665	151	69	14
<b>Total</b>	<b>2.797</b>	<b>2.680</b>	<b>2.314</b>	<b>1.991</b>

Fuente: Dipres.

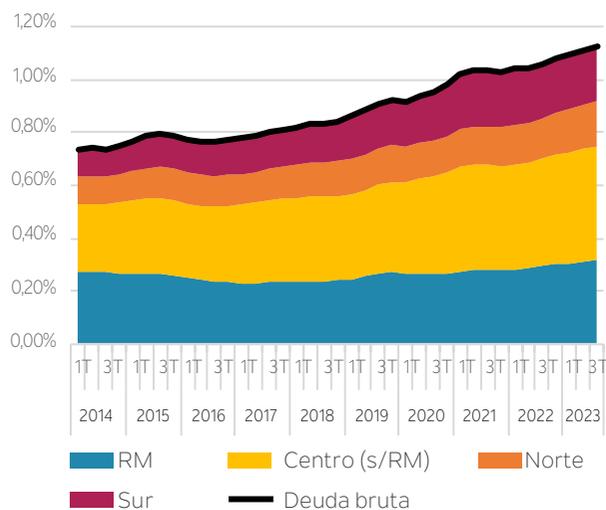
zona Centro (s/RM) con 22,2% del total y \$1.382 per cápita; luego la zona Norte con 10,9% y \$1.684 per cápita; y finalmente la zona Sur con 0,1% y \$14 per cápita. Es importante mencionar que la distribución de la deuda desde el punto de vista regional puede estar influida por la capacidad que eventualmente tienen las municipalidades de acceder a operaciones de *leaseback* dada su disponibilidad de activos no financieros.

<sup>17</sup> Las regiones que componen cada zona geográfica se encuentran en el Anexo IV, sección 4.6.

<sup>18</sup> Para este cálculo se considera la población de las regiones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV.4.7. Los valores nominales de deuda bruta y activos financieros de municipalidades por zona geográfica se encuentran en el archivo Excel adjunto a esta publicación.

**Gráfico 3: Activos financieros de municipalidades por zona (\*)**

Promedio móvil anual como porcentaje del PIB



(\*) Promedios móviles hasta el tercer trimestre de 2021 incluyen trimestres elaborados con normativa contable anterior.

Fuente: Dipres.

En cuanto a la evolución de los activos financieros como porcentaje del PIB (promedio móvil anual), el Gráfico 3 muestra que estos han presentado un incremento en las distintas zonas geográficas en el último año móvil. Respecto a la contribución de cada zona y su distribución per cápita, el último registro a septiembre de 2023 indica que estos se

**Tabla 5: Activos financieros de municipalidades per cápita por zona (\*)**

Pesos de cada año

	2020	2021	2022	2023
	4T	4T	4T	3T
RM	64.474	73.602	91.438	110.376
Centro (s/RM)	117.913	135.761	162.244	185.551
Norte	111.466	127.887	159.001	202.938
Sur	154.951	176.559	196.145	211.550
<b>Total</b>	<b>99.722</b>	<b>114.135</b>	<b>136.639</b>	<b>159.705</b>

(\*) Activos para años anteriores a 2021 solo se presentan para fines referenciales.

Fuente: Dipres.

concentran en la zona Centro (s/RM), con un 37,2% de los activos financieros totales y un valor per cápita de \$185.551 (ver Tabla 5). Le sigue la Región Metropolitana con un 29,0% del total y \$110.376 per cápita; luego la zona Sur con 17,5% y \$211.550 per cápita; y finalmente la zona Norte con 16,3% y \$202.938 per cápita.





## III. Bibliografía

### III. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas, Banco Mundial. (2009). Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf)

Contraloría General de la República. (2017). Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (Oficio CGR N° 60.820 de 2005). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Contraloría General de la República. (2018). Operaciones de Leaseback Municipal 2011-2017. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>

Contraloría General de la República. (2020). Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa aprobada mediante Resolución N°3, de 2020 (Oficio CGR N° E11061). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Contraloría General de la República. (2020). Imparte instrucciones a las Municipalidades para la Primera Adopción de la Normativa Contable aprobada en la Resolución N°3, de 2020 (Oficio CGR N° E12203). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Contraloría General de la República. (2020). Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP (Resolución N°3). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Dipres. (2023). Deuda Bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a Septiembre 2023. Obtenido de [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-326130\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-326130_doc_pdf.pdf)

Fondo Monetario Internacional. (2013). Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios. Obtenido de <http://tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

Fondo Monetario Internacional. (2014). Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014. Obtenido de [http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM\\_2014\\_SPA.pdf](http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf)

International Monetary Fund. (2015). The Special Data Dissemination Standard Plus. Obtenido de <https://dsbb.imf.org/content/pdfs/sddsplus15.pdf>

Oficina de la Deuda Pública, Subsecretaría de Hacienda. (2023). Informe de Estadísticas de la Deuda Pública al 30 de Septiembre de 2023. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>



## IV. Anexos

## IV. ANEXOS

### IV.1 Fondo Común Municipal

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para gran parte de las municipalidades chilenas. La Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 122, lo define como un “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país”. Asimismo, el artículo 14 de la Ley N° 18.695<sup>19</sup>, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le asigna la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

Las fuentes de recursos con que cuenta el Fondo Común Municipal pueden clasificarse en tres categorías:

- Aportes municipales directos: corresponden a los impuestos y/o derechos municipales que las municipalidades recaudan directamente. Esto afecta al 62,5% de los permisos de circulación del país. Además, del 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y 65% de lo que recauden las de Providencia, Las Condes y Vitacura por concepto de patentes comerciales.
- Aportes de retención fiscal: se refiere a los impuestos y/o derechos municipales que recauda la Tesorería General de la República (TGR). Este fondo se compone del 60% del impuesto territorial (65% en el caso de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura), que resulta de aplicar la tasa a la que se refiere el inciso primero del artículo 15° de la Ley de Impuesto Territorial. Además, del 50% del 1,5% sobre el precio de venta de la transferencia de vehículos con permiso de circulación.
- Aporte fiscal incluido en la Ley de Presupuestos de cada año: para 2023 la Ley N° 21.516, que aprobó el Presupuesto de la Nación, consideró un monto de \$61.828.144 miles en cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 18.695.

La TGR registra en una cuenta extrapresupuestaria los aportes al Fondo Común Municipal. Por consiguiente, al no formar parte del presupuesto permite que no se genere una doble contabilización al momento de construir el Gobierno General, por lo que, respecto a los préstamos otorgados por el Fondo Común Municipal, no es necesario hacer una consolidación entre el Gobierno Central y las municipalidades.

<sup>19</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693>

## IV.2. Revisiones de cifras

### Tercer trimestre 2023

De un total de 345 municipalidades, 43 no reportaron antecedentes a septiembre de 2023, alcanzando una cobertura del 87,5% del total de municipalidades.

adicional de 8 municipalidades en el primer trimestre de 2023 y 37 en el segundo trimestre del mismo año, las cuales no habían reportado en el informe pasado, alcanzando una cobertura del 100,0% y 99,4%, respectivamente.

### Primer y segundo trimestre de 2023<sup>20</sup>

La Tabla 6 presenta las revisiones de cifras municipales para el primer y segundo trimestre de 2023, respecto a la última publicación de octubre recién pasado. La actualización incluye información

De este modo, la revisión de cifras para el primer trimestre de 2023 fue al alza para los activos no financieros, activos financieros y pasivos (incidencia de 0,34%, 0,22% y 0,13%, respectivamente), afectando positivamente el patrimonio neto en 0,42%.

**Tabla 6: Revisión balance de municipalidades de los últimos dos trimestres respecto a la versión anterior (\*)**  
Revisiones en millones de pesos de cada año, incidencias como porcentaje

	Revisión de cifras respecto a versión anterior			
	2023 1T		2023 2T	
	Revisión (MM\$)	Incidencia (%)	Revisión (MM\$)	Incidencia (%)
<b>Activos no financieros (1)</b>	<b>28.462</b>	<b>0,34</b>	<b>34.035</b>	<b>0,39</b>
<b>Activos financieros (2)</b>	<b>18.651</b>	<b>0,22</b>	<b>-1.048</b>	<b>-0,01</b>
Dinero legal y depósitos	8.189	0,10	-1.544	-0,02
Préstamos	0	0,00	0	0,00
Acciones y otras participaciones de capital	0	0,00	0	0,00
Otras cuentas por cobrar	10.462	0,12	496	0,01
<b>Pasivos (3)</b>	<b>11.300</b>	<b>0,13</b>	<b>6.809</b>	<b>0,08</b>
Préstamos	0	0,00	-275	0,00
Otras cuentas por pagar	11.300	0,13	7.085	0,08
<b>Patrimonio neto (1) + (2) - (3)</b>	<b>35.813</b>	<b>0,42</b>	<b>26.177</b>	<b>0,30</b>

(\*) Para revisar cifras de la versión anterior <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24801.html>

Fuente: Dipres.

En el segundo trimestre de 2023, la revisión de cifras fue al alza para los activos no financieros y pasivos (incidencia de 0,39% y 0,08%, respectivamente),

mientras que fue a la baja para los activos financieros (incidencia de -0,01%), generando una revisión al alza en el patrimonio neto de 0,30%.

<sup>20</sup> En esta sección se presentan las revisiones de cifras para los dos últimos trimestres. Las revisiones para períodos anteriores se pueden calcular a partir de los archivos Excel que se adjuntan a cada informe.

### IV.3. Operaciones de *leaseback* municipal

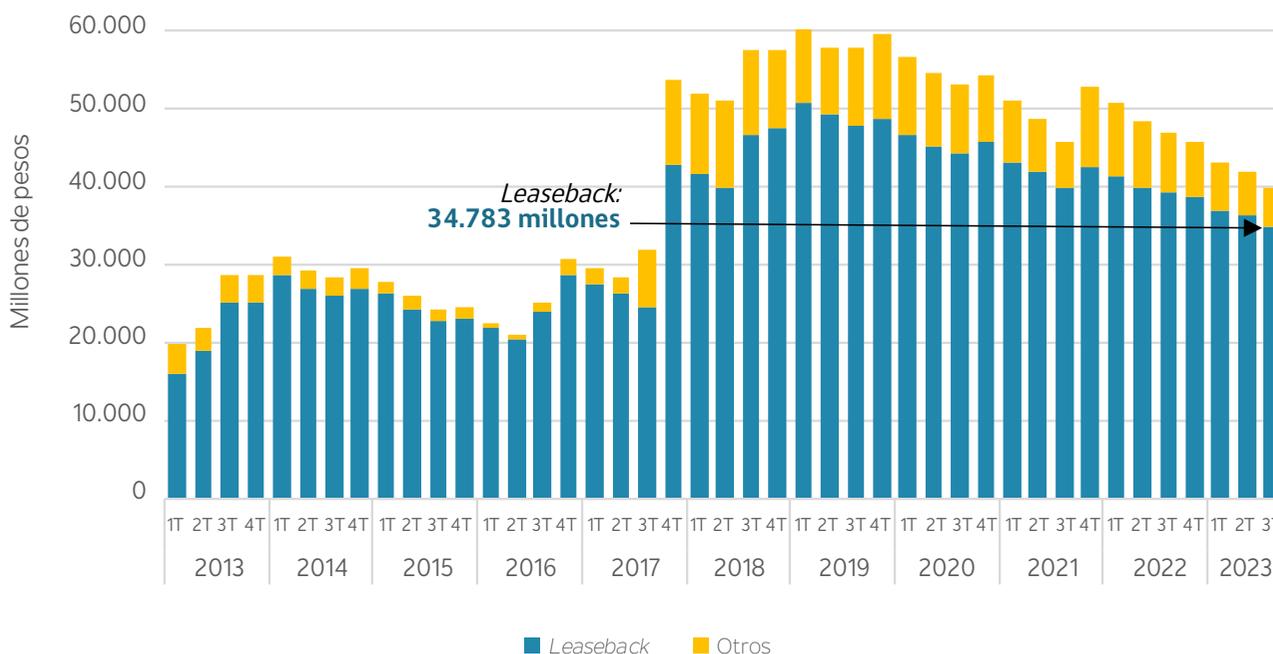
El *leaseback* es un tipo de *leasing* o arrendamiento financiero que, según el FMI, implica la imputación de un préstamo. La razón de tratar los arrendamientos financieros como préstamos es que estos devengan intereses. Se considera que el arrendador concede un préstamo al arrendatario igual al valor de mercado del activo y que el préstamo se reembolsa gradualmente durante el período de arrendamiento.

En febrero de 2010, la CGR, a través del Oficio N° 9.772, incluye en el tratamiento contable de las municipalidades las transacciones que configuran una operación de *leaseback*<sup>21</sup>.

Desde la perspectiva del FMI, estas operaciones han sido la principal fuente de endeudamiento de las municipalidades. Como se observa en el Gráfico 4, al tercer trimestre de 2023 el *leaseback* alcanza un *stock* de \$34.783 millones, equivalente al 88% de la deuda bruta de dicho período. Un incremento importante en el monto de las transacciones se observa en el último trimestre de 2017 (aumento de \$18.298 millones respecto al trimestre anterior), explicado principalmente por las operaciones realizadas por las municipalidades de Ancud, Puerto Aysén y Santiago.

**Gráfico 4: Stock de deuda bruta de municipalidades por tipo de operación**

Millones de pesos de cada año



Fuente: Dipres.

<sup>21</sup> Si bien estas cuentas pertenecen al subgrupo 231 Deuda Pública Interna, los dictámenes N° 24.911 (2013) y 37.355 (2013) establecen que el *leaseback* no constituye deuda pública, toda vez que otorga sólo un título de mera tenencia, sin perjuicios de las normas de presupuestación y contabilización. Para más antecedentes de estas operaciones ver "Operaciones de *Leaseback* Municipal 2011-2017", documento elaborado por la Contraloría General de la República (2018). <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>

## IV.4. Marco metodológico

### IV.4.1. Marco de referencia

Para la elaboración de este informe se utiliza como marco de referencia las “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios” (FMI, 2013) y, como principal fuente de datos, las cuentas contables de activos y pasivos de municipalidades, provenientes del sistema de contabilidad general de la Nación<sup>22</sup>.

La apertura por instrumentos de deuda propuesta por el FMI (capítulo 3 de la Guía para compiladores y usuarios) es la siguiente:

- **Dinero legal y depósitos:** el dinero legal comprende los billetes y monedas con un valor nominal fijo, emitidos o autorizados por el Banco Central o el Gobierno. Los depósitos son todos los derechos, representados mediante comprobante del depósito realizado, frente a sociedades de depósitos.
- **Préstamos:** es un instrumento financiero que se crea cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor y recibe un documento no negociable como evidencia del activo.
- **Acciones y otras participaciones de capital:** tienen la característica distintiva que los tenedores poseen un derecho residual sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos del propietario en la unidad institucional.
- **Otras cuentas por cobrar/por pagar:** comprenden los créditos y anticipos comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago o cobro.

La clasificación asignada a cada una de las cuentas contables de activos y pasivos de municipalidades se encuentra en Anexo IV.5.

### IV.4.2. Definiciones

**Deuda bruta:** consiste en todos los pasivos que son instrumentos de deuda. En su cálculo, se excluyen los pasivos en forma de participaciones de capital y en fondos de inversión, y los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados.

**Deuda neta:** calculada como la deuda bruta menos los activos financieros correspondientes a instrumentos de deuda.

**Instrumentos de deuda:** corresponde a un derecho financiero que requiere que el deudor le pague intereses y/o principal al acreedor en una fecha futura.

**Leaseback:** se trata de un tipo de *leasing* o arrendamiento financiero, consistente en una transacción de venta de un bien, que luego es arrendado al mismo vendedor y cuya última cuota da la opción de recompra de dicho bien. Bajo la clasificación del FMI este instrumento se registra dentro de la categoría de préstamos.

### IV.4.3. Fuentes de información

Las fuentes de información son:

- Registros administrativos de las estadísticas de la deuda pública, entregada por la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, a través de su “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, de periodicidad trimestral con desfase de 3 meses<sup>23</sup>.
- Registros administrativos de la “Situación Patrimonial Sector Municipal”, información de periodicidad trimestral que se encuentra en la base de datos de municipalidades de la Contraloría General de la República<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> Hasta el año 2020 se regía bajo el Oficio CGR N° 60.820 de 2005. Desde el año 2021 bajo el Oficio CGR N° E11061, de 2020.

<sup>23</sup> <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>

<sup>24</sup> <https://www.contraloria.cl/web/cgr/base-de-datos-municipales>

#### IV.4.4. Cobertura Institucional

Comprende al Gobierno Central y municipalidades, con información de sus cuatro servicios (gestión municipal, salud, educación y cementerios) abarcando 345 municipalidades y 346 comunas, pues la Municipalidad de Cabo de Hornos administra la agrupación de comunas de Cabo de Hornos y Antártica. Se excluyen las corporaciones municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunas municipalidades.

En cuanto a la cantidad de municipalidades que incluye este reporte para la elaboración de las estadísticas, los últimos antecedentes publicados por la CGR dan cuenta que para el período 2008-2016 alcanza el 100% de estas, 99,7% entre 2017 y 2018, 100% entre 2019 y 2020, 99,4% en el año 2021 y 100% en el año 2022. Respecto al tercer trimestre de 2023, esta cobertura alcanza el 87,5%, faltando 43 municipalidades para alcanzar la totalidad de los gobiernos locales.

#### Instrumentos de deuda

La información sobre deuda bruta del Gobierno General considera los títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como municipalidades. No obstante, para el balance de las municipalidades se incluye información de los otros instrumentos utilizados, tanto para activos como pasivos, como dinero legal y depósitos, acciones y otras participaciones de capital, y otras cuentas por cobrar/pagar.

#### Período

Las cifras presentadas están comprendidas entre el primer trimestre de 2008 y el último trimestre reportado por CGR y el Ministerio de Hacienda.

#### IV.4.5. Consolidación

La consolidación es un método para presentar las estadísticas de un conjunto de entidades como si formarían una sola unidad, eliminando los flujos y saldos que representan relaciones entre ellas.

En el caso de las municipalidades, se consolidan las principales transacciones que se realizan entre ellas. Específicamente, en las cuentas asociadas a obligaciones varias por recaudaciones de multas de otras municipalidades.

Para la consolidación entre Gobierno Central y municipalidades, no se identifican relaciones entre los pasivos municipales y los activos del Gobierno Central, considerando que la deuda bruta solo comprende títulos de deuda y préstamos<sup>25</sup>.

#### IV.4.6. Distribución geográfica

Respecto a la clasificación de las municipalidades por zona, esta se determina en función de la región a la que pertenece: zona Norte comprende a las municipalidades de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; zona Centro (s/RM) a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío; zona Sur a las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena; y RM a la Región Metropolitana.

#### IV.4.7. Proceso estadístico

Trimestralmente se recopila y procesa la información de activos y pasivos de municipalidades y Gobierno Central, proveniente de las fuentes mencionadas anteriormente.

#### Validaciones

Para los activos y pasivos de municipalidades se evalúa la consistencia temporal de los movimientos registrados en el período con la diferencia entre saldos finales y saldos iniciales, así como también, la consistencia de los saldos iniciales con los saldos finales del período anterior. Además, se revisa la presencia de municipalidades con información faltante en algún período.

<sup>25</sup> En el caso de considerar otros instrumentos de deuda, como otras cuentas por pagar, las municipalidades poseen algunas cuentas con flujos hacia el Fondo Común Municipal y Tesorería General de la República, pero debido a que estas se registran de forma extrapresupuestaria, no aplica una consolidación. Para más detalles, consultar el Anexo IV.1.

### Imputaciones

A la fecha de corte, la situación patrimonial de municipalidades puede presentar datos faltantes por el desfase en la entrega de información por parte de algunas. Esto podría distorsionar los resultados agregados, especialmente en el dato más reciente. Por tal motivo, en estos casos se imputa la información faltante, con la finalidad de no distorsionar las propiedades estadísticas de las series de tiempo. En la medida que la información efectiva se vaya reportando a través del tiempo, esta se incorpora en las estadísticas del trimestre respectivo, siendo esta una de las principales causas detrás de las revisiones de cifras. El impacto de esta nueva información se analiza y cuantifica en cada uno de los informes publicados, en el Anexo IV.2.

### Construcción de series trimestrales

La situación patrimonial de las municipalidades presenta los saldos iniciales y finales de las cuentas a nivel anual. Para la obtención de los saldos finales trimestrales, se utilizan los saldos iniciales del período y se le añaden los flujos acumulados del trimestre.

Para las cifras expresadas como porcentaje del PIB, se utiliza la última versión disponible del Producto Interno Bruto publicado por el Banco Central de Chile.

### Deuda y activos per cápita

Los valores de la deuda y activos per cápita por zona se calculan considerando las proyecciones de población anual y por región publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup><https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion> Cuadros Estadísticos > Proyección base 2017 > Estimaciones y proyecciones 2002-2035, región.

## IV.5. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI

Tabla 7: Clasificación de Activos Financieros

Instrumento	Código	Nombre cuenta
Dinero legal y depósitos	011101	CAJA
	011102	BANCO ESTADO
	011103	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO
	011108	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL
	011301	INVERSIONES TEMPORALES
	012201	INVERSIONES A CORTO PLAZO
	012203	INVERSIONES A LARGO PLAZO
Préstamos	012306	PRÉSTAMOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO
	012309	PRÉSTAMOS POR VENTAS A CORTO PLAZO
	012318	PRÉSTAMOS A CONTRATISTAS A LARGO PLAZO
	012320	PRÉSTAMOS POR VENTAS A LARGO PLAZO
Acciones y otras participaciones de capital	012202	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
Otras cuentas por cobrar	011401	ANTICIPOS A PROVEEDORES
	011402	ANTICIPOS A CONTRATISTAS
	011403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA
	011404	GARANTIAS OTORGADAS
	011405	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION
	011406	ANTICIPOS PREVISIONALES
	011407	CARTAS DE CREDITOS
	011408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS - TESORO PUBLICO
	011409	TARJETAS DE CREDITO
	011503	CTAS. P.COBRAR - TRIBUTOS SOBRE USO BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES
	011505	CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	011506	CUENTAS POR COBRAR - RENTAS DE LA PROPIEDAD
	011507	CUENTAS POR COBRAR - INGRESOS DE OPERACION
	011508	CUENTAS POR COBRAR - OTROS INGRESOS CORRIENTES
	011510	CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	011511	CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
	011512	CUENTAS POR COBRAR - RECUPERACION DE PRESTAMOS
	011513	CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
	011514	CUENTAS POR COBRAR - ENDEUDAMIENTO
	011601	DOCUMENTOS PROTESTADOS
	011602	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES
	011603	DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS
	011604	FLUCTUACION DE CAMBIOS - DEUDOR
	011605	DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS
	012101	DEUDORES
	012102	DOCUMENTOS POR COBRAR
	012103	IVA - CREDITO FISCAL
012105	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	
012106	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS REINTEGRABLES	
012192	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	

Instrumento	Código	Nombre cuenta
Otras cuentas por cobrar	012401	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION
	012402	DEUDORES EN COBRANZA JUDICIAL
	012501	GASTOS ANTICIPADOS COMUNICACIONES
	012502	GASTOS ANTICIPADOS ARRIENDOS
	012599	OTROS GASTOS ANTICIPADOS
	012601	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR
	012602	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
	012603	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
	012604	DETERIORO ACUMULADO DE DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN
	012605	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
	012699	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
	018104	UTILIDAD DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A <i>LEASEBACK</i>
	018105	PERDIDA DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A <i>LEASEBACK</i>

Fuente: Dipres.

Tabla 8: Clasificación de Pasivos

Instrumento	Código	Nombre cuenta
Préstamos	023103	CRÉDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES A CORTO PLAZO
	023104	ACREEDORES POR LEASING A CORTO PLAZO
	023109	ACREEDORES POR LEASING - INTERESES
	023110	INTERESES DIFERIDOS POR LEASING
	023112	INTERESES DEVENGADOS Y NO PAGADOS POR DEUDA INTERNA
	023115	CRÉDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES A LARGO PLAZO
	023116	ACREEDORES POR LEASING A LARGO PLAZO
Otras cuentas por pagar	021401	ANTICIPOS DE CLIENTES
	021404	GARANTIAS RECIBIDAS
	021405	ADMINISTRACION DE FONDOS
	021406	DEPOSITOS PREVISIONALES
	021407	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO PENDIENTE DE APLICACIÓN
	021409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS - TESORO PUBLICO
	021410	RETENCIONES PREVISIONALES
	021411	RETENCIONES TRIBUTARIAS
	021412	RETENCIONES VOLUNTARIAS
	021413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES
	021414	RECAUDACIÓN DE TERCEROS PENDIENTE DE APLICACIÓN
	021521	CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL
	021522	CUENTAS POR PAGAR - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	021523	CUENTAS POR PAGAR - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
	021524	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	021525	CUENTAS POR PAGAR - INTEGROS AL FISCO
	021526	CUENTAS POR PAGAR - OTROS GASTOS CORRIENTES
	021529	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	021530	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS
	021531	CUENTAS POR PAGAR - INICIATIVAS DE INVERSION
	021532	CUENTAS POR PAGAR - PRESTAMOS
	021533	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	021534	CUENTAS POR PAGAR - SERVICIO DE LA DEUDA
	021601	DOCUMENTOS CADUCADOS
	021604	FLUCTUACION DE CAMBIOS-ACREEDOR
	022101	ACREEDORES
	022102	FONDOS DE TERCEROS
	022103	IVA-DEBITO FISCAL
	022104	OBLIGACIONES CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL POR ANTICIPOS OBTENIDOS
	022105	OBLIGACIONES CON LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION POR ANTICIPOS OBTENIDOS
	022106	OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD POR ANTICIPOS OBTENIDOS
022107	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL	
022108	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	
022109	OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES-TAG	
022110	OBLIGACIONES VARIAS POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
022111	CONVENIO DE LAS MUNICIPALIDADES POR DEUDA CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL	

Instrumento	Código	Nombre cuenta
Otras cuentas por pagar	022121	CONVENIO POR APORTES NO ENTERADOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL
	022192	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS
	022209	PASIVOS POR CONCESIÓN DE DERECHOS A CORTO PLAZO
	022210	PASIVOS POR CONCESIÓN DE DERECHOS A LARGO PLAZO
	022501	INGRESOS ANTICIPADOS ARRIENDOS DE INMUEBLES
	022599	OTROS INGRESOS ANTICIPADOS
	023102	EMPRESTITOS INTERNOS A CORTO PLAZO
	023114	EMPRÉSTITOS INTERNOS A LARGO PLAZO

Nota: Las cuentas "022405 Provisiones por juicios a corto plazo", "022407 Otras provisiones a corto plazo", "022408 Provisiones por juicios a largo plazo", "022410 Otras provisiones a largo plazo", "022603 Provisión por desahucio a corto plazo", "022604 Provisión por incentivo al retiro a corto plazo", "022606 Otras provisiones por beneficios a los empleados a corto plazo" y "022608 Otras provisiones por beneficios a los empleados a largo plazo", son clasificadas como pasivos contingentes.

Fuente: Dipres.

